

PRONUNCIAMIENTO

27 de junio de 2022

RECHAZAMOS EL IRRESPONSABLE E ILEGAL USO DE LA FIGURA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO

En la noche del sábado, 25 de junio, a través de una entrevista en Teleamazonas, el Ministro de gobierno, Francisco Jimenez, dió declaraciones sobre la reciente derogatoria del Estado de Excepción. En ella, mencionó:¹

“El decreto fue derogado porque de acuerdo al análisis que hacemos todos los días la cantidad de eventos que han ocurrido en el país son muy inferiores que ya no justifican una intervención conjunta, que es la que entre policía y fuerzas armadas, que es la que normalmente se estila cuando se da un Estado de Excepción. El país está volviendo a la calma, el país está regresando a la tranquilidad y, en función de eso, tomamos la definición de derogar el Estado de Excepción porque no nos parecía que el asunto ameritaba actuar en ese estatus. Ahora si es que las cosas el día de mañana o pasado mañana se vuelven a degradar, pues no hay problema se vuelve a adoptar el Estado de Excepción porque está claro que usaremos la fuerza, en la medida que las circunstancias lo requieran con absoluta proporcionalidad a los eventos que se produzcan” (énfasis añadido).

En esa misma línea, el presidente de la república, Guillermo Lasso, en una entrevista a CNN indicó que *“Si mañana vuelven estos intentos de anarquía y violencia, volveremos a decretar estado de excepción”*.²

Las declaraciones oficiales de representantes del gobierno demuestran que el fundamento de los Estados de Excepción -que se han decretado en contextos de movilización nacional- lejos de significar una medida para actuar en escenarios excepcionales, ha sido usada como instrumento para atacar la protesta social. Esto significa que sus fundamentos son políticos y no legales.

Estas posiciones no solo van en contra de los límites que establece la Constitución, sino también de los estándares señalados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

¹ Ver más: <https://www.teleamazonas.com/francisco-jimenez-el-pais-esta-regresando-a-la-calma/>

² Ver más: https://twitter.com/radio_pichincha/status/1541087504723595265?s=20&t=VRCy-LkKnvoQSQUiLmMHya

“Esta Comisión entiende que en tanto formas legítimas y protegidas del ejercicio de distintos derechos e instrumento fundamental de la convivencia democrática las protestas y manifestaciones públicas, aun cuando expresen malestar social, no pueden usarse como justificación para la declaración de estados de emergencia, ni para establecer otras formas de suspensión de los derechos. Muchas de las molestias ocasionadas por estos hechos son propias del ejercicio de los derechos involucrados en la protesta y a su vez los hechos de violencia que eventualmente pudieran ocurrir en el contexto de manifestaciones deben ser normalmente prevenidos, investigados y sancionados sin necesidad de recurrir a la suspensión de derechos.”³

En un Estado Constitucional de Derecho, donde la democracia es el principio fundamental que rige las dinámicas sociales, es totalmente reprochable que se intente estigmatizar a las personas que exigen sus derechos mediante las protestas sociales, mucho más cuando se activa figuras extraordinarias como es el Estado de Excepción para justificar la represión social. En todo lo expuesto, desde la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos del Ecuador y las organizaciones que suscriben:

1. Rechazamos la forma irresponsable en la que el ejecutivo ha usado la figura de Estado de Excepción, donde se identifica que sus justificaciones carecen de motivación suficiente para invocar aquello.
2. Exigimos a la Corte Constitucional del Ecuador haga respetar el orden constitucional y ejerza su competencia de control de las declaratorias de Estado de Excepción.
3. Rechazamos la campaña de estigmatización promovida por el gobierno del presidente Guillermo Lasso, recogida por sectores minoritarios de la población, quienes la reproducen con mensajes de odio, racistas y discriminatorios.

Nos mantenemos en permanente monitoreo y seguiremos denunciando los escenarios de graves vulneraciones a los Derechos Humanos.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>

³ CIDH, Protesta y Derechos Humanos, septiembre de 2019, párr. 324.